

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**13636** *A.M.A., AGRUPACIÓN MUTUAL ASEGURADORA,  
MUTUA DE SEGUROS A PRIMA FIJA*

Convocatoria de Asamblea General Extraordinaria

Por acuerdo unánime del Consejo de Administración de "A.M.A., Agrupación Mutual Aseguradora, Mutua de Seguros a Prima Fija" (en adelante, "A.M.A.") celebrado el 16 de octubre de 2013, en el domicilio social de la entidad, de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y en el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se convoca la Asamblea General Extraordinaria de Mutualistas, que tendrá lugar en el salón de actos del domicilio social de "A.M.A." sito en la Vía de los Poblados, n.º 3, edificio n.º 4, Parque Empresarial Cristalía de Madrid, el próximo día 20 de diciembre de 2013, a las 12:00 horas en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria, para deliberar y decidir sobre los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.- Informe del Sr. Presidente.

Segundo.- Solicitud de "A.M.A." para operar en nuevos ramos: decesos (19). Examen y aprobación, en su caso, de los requisitos necesarios.

Tercero.- Análisis de las oportunidades existentes en el mercado de seguros de vida. Acuerdos varios a adoptar en relación con esta cuestión.

Cuarto.- Análisis de las oportunidades de negocio en el extranjero. Acuerdos varios a adoptar en relación con la posibilidad de iniciar un proceso expansivo internacional en Latinoamérica.

Quinto.- Examen y aprobación, en su caso, de la transacción relativa al negocio de A.M.A. en Portugal. Acuerdos varios a adoptar: adopción del acuerdo para la cesión de la cartera de Portugal por A.M.A. Agrupación Mutual Aseguradora, Mutua de Seguros a Prima fija (Entidad Cedente) a favor de Companhia de Seguros Tranquilidade, S.A. (Entidad Cesionaria). Informe del Consejo de Administración sobre la cesión de cartera.

Sexto.- Examen y aprobación, en su caso, del balance de situación a 30 de septiembre de 2013, de la cuenta de pérdidas y ganancias para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 30 de septiembre de 2013, y de sus correspondientes notas explicativas, verificado por los Auditores de Cuentas de A.M.A.

Séptimo.- Examen y aprobación, en su caso, del cierre de la sucursal en Portugal tras la finalización del proceso de cesión de cartera.

Octavo.- Otorgamiento de facultades para la ejecución y elevación a público de los acuerdos adoptados.

Noveno.- Ruegos y preguntas.

Décimo.- Redacción, lectura y aprobación del acta de la reunión.

En primer lugar, se hace constar a los señores mutualistas que el Consejo de Administración hará uso del derecho que le confiere el artículo 203 de la vigente Ley de Sociedades de Capital (en adelante, "LSC") y el artículo 19 del Reglamento de la Asamblea General de A.M.A. y, por tanto, el acta de la Asamblea se levantará con intervención notarial. Por ello, de conformidad con el apartado 2 del artículo 203 de la LSC el acta notarial no se someterá a trámite de aprobación, teniendo la consideración de acta de la Asamblea y, asimismo, los acuerdos que consten en ella podrán ejecutarse a partir de la fecha de su cierre.

En segundo lugar, de conformidad con lo previsto en el artículo 41 de los estatutos sociales de A.M.A. se pone a disposición de los mutualistas, para su examen en el domicilio social, el informe del Consejo de Administración relativo a la cesión de cartera.

En tercer lugar, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos sociales de A.M.A. y el artículo 272 de la LSC, se hace constar el derecho que corresponde a todos los mutualistas a obtener, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que han de ser sometidos a aprobación en la Asamblea General Extraordinaria. Asimismo, de conformidad con los artículos estatutarios aplicables, lo dispuesto en la LSC al respecto y demás normativa aplicable en relación con el derecho de información que asiste a los mutualistas, se informa igualmente de que, además de poder obtener de forma gratuita e inmediata el texto íntegro de los documentos sujetos a aprobación por parte de la Asamblea General Extraordinaria, aquellos tendrán la posibilidad de examinarlos en el domicilio social de la mutua. En cualquier caso, toda la documentación antes referida se encontrará a su disposición en la página web ([www.amaseguros.com](http://www.amaseguros.com)) de la entidad.

En cuarto y último lugar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 197 de la LSC, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Asamblea General, los mutualistas podrán solicitar del Consejo de Administración, por escrito, los informes o aclaraciones que estimen precisos o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Esperando contar con su asistencia o, en caso de imposibilidad, con la de su representante, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Madrid, 14 de noviembre de 2013.- Presidente, Diego Murillo Carrasco.  
Secretario, Francisco J. Herrera Gil.

ID: A130064362-1